



**Ayuntamiento de Manilva**  
**(Málaga)**

Mar, 34 - 29691  
Telfs. 952 89 00 65 - 18 21  
Fax 952 89 00 66  
e-mail: manilva@arrakis.es  
C.I.F. P-2906800-D

Manilva 2 de enero de 2013

La alcaldesa de Manilva, Antonia Muñoz Vázquez, y el concejal de Hacienda, Marcos Ruiz, se dirigen a usted para informarles de las solicitudes de ayuda de carácter social para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) locales.

Por tercer año consecutivo, el Ayuntamiento de Manilva pone a disposición de los vecinos la posibilidad de beneficiarse de estas ayudas sociales una vez cumplan los requisitos exigidos, que son:

- Sede social de la empresa en Manilva
- Tener local propio y ser el que lo explote
- Si está alquilado no lo puede solicitar ni el dueño ni el arrendatario
- Domiciliar los recibos.
- No tener deudas con el Ayuntamiento
- Destinado a autónomos y pymes

Para cualquier información pueden dirigirse al área de Intervención, ubicada en la segunda planta del Ayuntamiento de Manilva o llamando al teléfono 952890065.

Para presentar la solicitud de ayuda deben dirigirse al registro de entrada del Ayuntamiento o a la Tenencia de Alcaldía de Sabinillas en horario de oficina. La fecha límite será el 28 de febrero de 2013.

- Adjuntamos la solicitud para que sea rellenada por el interesado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Antonia Muñoz Vázquez

Marcos Ruiz